

DIARIO DE PALMA.

Sábado 5 de Abril.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	Librería de D. Felipe Guasp.
MAHON.....	D. Matias Mascaró.
IVIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramont.

SECCION RELIGIOSA.

De la interesante Revista titulada *La Caridad Cristiana*, tomamos los dos siguientes interesantes artículos:

¡PARECE INCREIBLE!

Tiempo hace que leimos en los periódicos la noticia de haberse dictado por la autoridad las oportunas disposiciones, para evitar que de los pueblos vecinos afluyesen á la corte los pobres en los dias solemnes, que acaban apenas de transcurrir. A pesar de ver repetida semejante nueva, no quisimos creerla, y compadecimos de todas veras á los que se afanaban por propagarla. No podiamos convencernos de que en un pais católico, y precisamente en los instantes mismos de celebrarse los mas grandes y augustos misterios de la Religion, cuyos instantes pediamos nosotros que se santificasen ejerciendo obras de Caridad porque Jesucristo, Padre de los pobres, se complaceria en extremo de verse honrado en sus hijos los mas queridos; no podiamos convencernos, lo repetimos, de que á nadie se le ocurriera la idea de agravar la situacion harto triste de los desvalidos, prohibiéndoles implorar el auxilio de sus hermanos afortunados. No podiamos comprender los fundamentos de una disposicion semejante, ni alcanzábamos sus ventajas; porque no creiamos que en España y en tales dias se pudiera mirar al pobre, verdaderamente tal, sino en conformidad al encargo del Divino Maestro en sus preceptos evangélicos.

Nos engañábamos completamente: nuestras ideas, á lo que parece no son las que dominan en ciertas regiones. Las dudas, los recelos se desvanecieron: si la noticia á que nos referimos no es exacta hubo en cambio un documento público que atestigua la verdad de lo que nos parecia y nos parece aun increíble. Leimos con asombro un cierto artículo 8º de un bando, concebido en estos términos:

«Para evitar que á título de la solemnidad de tales dias invadan la capital los mendigos forasteros con objeto de implorar la Caridad pública

en calles y plazas, prevengo: que no será permitido pedir limosna en ellas ni en los paseos; en inteligencia de que los que infrinjan esta disposicion serán recogidos por los dependientes de mi autoridad como encargados de hacer ejecutar cuanto queda prevenido, á fin de que se adopten respecto de los mismos las providencias á que haya lugar; y espero de la cordura del vecindario contribuya por su parte al mas exacto cumplimiento de esta prevencion, en lo que se halla tan directamente interesado.»

Léjos de nosotros la idea de formular un ataque á la autoridad con el objeto de menoscabar en lo mas mínimo su prestigio, ni de incitar á la desobediencia. Los dias han pasado, y las órdenes han sido cumplidas con todo rigor. En el terreno, sin embargo, de los principios, no podemos ménos de protestar enérgicamente contra una disposicion, cuyo fundamento no alcanza nuestro modo de ver en materia de Caridad.

La Beneficencia pública, segun la idea cristiana, no veja, no oprime nunca. Mientras la miseria, degenerando en vicio y en crimen, no ofenda á la moral y á la sociedad que la presta un abrigo, perjudicándola é infiriéndola un daño, no hay derecho para agravar su desgracia con el peso de medidas como la que nos ocupa. Y lo hay mucho ménos para imponer semejantes prohibiciones y escitar á la Caridad privada á que no derrame sus beneficios, cuando los poderes públicos no se muestran ciertamente muy solícitos en acudir al socorro de sus administrados infelices. Sabido es el estado de la Beneficencia pública en España, en donde si no fuera por los esfuerzos de la Caridad privada, que va reanimándose notablemente, la miseria tomaria proporciones terribles. A cada paso se nos denuncia la próxima clausura de establecimientos benéficos que ya no pueden sostenerse faltos de recursos, una vez desposeidos por la ley de los bienes que aseguraban su existencia. Y sin embargo de eso se fulmina el anatema de la prohibicion mas absoluta, para que ni unos pidan, ni otros den, y precisamente en los momentos en que por fuerza el verdadero espíritu de Caridad ha de revivir en los corazones cristianos al soplo de los sagrados recuerdos.

¿Qué se ha pretendido conseguir con semejan-

te disposición? ¿Dar gusto acaso á esos venturosos del mundo, que se horripilan viendo delante de sí el macilento rostro del pobre, y escuchando su temblorosa súplica? ¡Inútil precaución! El espectro de la desgracia, siguiéndolos sin ser visto, á todas partes, les sorprenderá en sus instantes de mayor júbilo, y apoderándose de su conciencia, les ha de acibarar todos los goces, por mas que lo contrario disimulen. Inútil precaución tambien, porque los que tienen la desdicha de no ver en el pobre sino una calamidad deplorable, y le aborrecen en vez de amarle, no se toman la molestia, en estos dias, de acercarse á los templos á cumplir los deberes de una Religión, que solo aparece en sus lábios cuando su interes mundano lo exige. En esos dias no pueden lucirse los ricos trenes y carruajes, ni es posible aparentar los deberes religiosos con la comodidad acostumbrada, y por consiguiente no se sale á la calle.

Por grande que sea el número de los que se encuentran en este triste caso, es mayor el de las gentes que tienen fé y corazón, á las cuales no estorba nunca; y ménos en tales dias, la presencia del pobre. A esas no se les ha dispensado favor alguno dictando la prohibición que combatimos; se les ha proporcionado, por el contrario, el disgusto de no encontrar á su salida del templo una mano que busque la suya, se les ha inferido un agravio, suponiéndoles un interes que no tienen, ni pueden tener jamas.

A los infelices se les priva del único bien que les queda; de la libertad para demandar socorro en su desgracia. No envidiamos la gloria de semejante pensaménto. ¿Cuándo llegará el instante en que las idas no se confundan hasta el punto de originar anomalías tan inconcebibles como la que deploramos? ¡En un país católico! y en los dias Santos del año, se prohíbe el ejercicio de la Caridad pública! Ha sido necesario verlo para convencerse de ello.—C.

MAS ESPLICACIONES Y PROTESTAS.

Escrito ya nuestro anterior artículo, vimos en las esquinas otro bando mas terminante sobre el mismo asunto, y si nuestras protestas eran justas y fundadas con respecto al primero, no aparecerán menos procedentes con respecto al segundo. En él se sentaban proposiciones y afirmativas que no podíamos dejar sin refutación, saliendo, en cumplimiento de nuestro deber, á la defensa de los buenos y verdaderos principios. Oportuno será sin embargo, que vayan por delante algunas esplicaciones que pongan nuestra conducta á cubierto de equivocados juicios.

En las primeras páginas de la *Revista* hemos presentado con toda franqueza y claridad nuestros principios en la materia, manifestando categórica y esplicitamente lo que queremos. Hasta ahora, en todos los trabajos sucesivos no hemos

perdido de vista ni un solo momento esos principios, y si nos presentamos celosos sostenedores de la caridad individual, no nos mostramos menos ardientes defensores de la virtud social. Tal vez el deseo de que se nos comprenda bien nos haya conducido á la pesadez y á la importunidad á pesar nuestro; pero no se podrá decir nunca, que no hemos fijado los límites de nuestro campo, ni desplegado al aire nuestra bandera, ni presentado nuestro escudo al público exámen. Si hay alguien, pues, que en vista de nuestras actuales protestas nos crea capaces de salir á la defensa de la supuesta probeza, de la criminal holgazanería, le compadecemos, porque ese tal, se equivocará completamente acerca de las intenciones que nos animan.

Nadie mas enemigo que nosotros de los explotadores de la Caridad, que envueltos en los harapos del vicio, sorprenden á los misericordiosos, y roban el socorro que pertenece á la pobreza virtuosa y verdadera. Nadie mas celoso que nosotros de que se destruya esa funesta plaga social por medio de providencias, previsoras ántes que represivas, las cuales dificultan é imposibilitan el desarrollo del mal. No venimos, pues, con nuestras observaciones y protestas á contrariar medidas justas y motivadas, que seremos siempre los primeros en pedir, cuando veamos que han de llenar su verdadero objeto. Las censuramos en cuanto se apartan de su camino, en cuanto invaden el terreno que no es de su dominio, en cuanto perjudican y dañan, con las consecuencias que de ellas se desprenden, á lo mismo que quieren proteger. Dadas estas nuevas esplicaciones para aquellos de quienes no nos háyamos hecho comprender todavía, continuemos la dolorosa tarea de nuestras refutaciones.

Decíase en el bando á que aludimos, lo siguiente:

«Organizados los asilos de mendicidad de manera que deben cubrir las necesidades de esta capital, puede el menesteroso reclamar á todas horas su amparo en aquellos albergues; mas cuando el mendigo no se aprovecha de esta conveniencia, no merece la clasificación de tal, ni es acreedor á que la Caridad socorra su miseria con perjuicio de los establecimientos de Beneficencia.»

Mas arriba se habia sentado la proposición de que la continua demanga del mendigo gastaba los sentimientos piadosos, y cercenaba los rendimientos de la Caridad destinados á socorrer las verdaderas necesidades de los pobres albergados en las casas de Beneficencia.

En primer lugar, los verdaderos sentimientos de Caridad, los impulsos de la virtud realmente cristiana y evangélica no se gastan, ni ceden jamas, por las súplicas continuadas del pobre. Si para la Caridad es el prójimo digno de ser amado y socorrido, hasta el enemigo no se comprende ciertamente, que pueda haber mucha virtud en

el que con tanta felicidad se aburre de oír el lamento del infeliz. Habrá, á lo mas, filantropía, y esa no de la que debemos aceptar, sino de la falsa, de la egoísta, de la que hace el bien, cuando no le incomoda ni le cuesta trabajo.

En segundo lugar, los rendimientos de la caridad, no están destinados esclusivamente á los establecimientos de Beneficencia, ni las necesidades que en ellos se socorren son las únicas verdaderas. Nos referimos sobre este error á cuanto dejamos dicho acerca de la Beneficencia domiciliaria; y de la pobreza vergonzante, confirmándonos en la triste idea; que ya teníamos, de que á pesar de las repetidas recomendaciones de la ley, se comprende muy poco la importancia de acudir al socorro de la desgracia en el hogar doméstico. Se cree haberlo dicho todo, cuando se dice: «Hay asilos y establecimientos públicos;» se cree haberlo dicho todo, cuando se congrega en ellos á los necesitados, sean cuales fueren, la índole de sus desgracias y las circunstancias particulares en que se encuentren.

En tercer lugar, prescindiendo por ahora de si los asilos de la capital se hallan organizados de una manera que realmente cubran como deben, las necesidades, lo cual examinaremos algun día, no podemos convenir con la tambien equivocada idea de que el pobre que no llame á sus puertas no merezca ser tenido por tal, y se haga indigno de que la Caridad le socorra con perjuicio de los establecimientos. Es preciso ignorar, ó por lo ménos fingir que se ignoran, las diversas y terribles categorías de la miseria para establecer semejante afirmativa. Pues qué ¿son por ventura iguales en sus necesidades todos los infelices? ¿Se socorren todas en esos establecimientos, aun suponiéndolos montados y organizados de la manera que nosotros quisiéramos, en conformidad á los verdaderos preceptos de la Caridad Evangélica que han de servir de norma á la Beneficencia pública? Los vínculos sagrados de familia, no impedirán muchas veces el que se llame á las puertas de los asilos? Y el infeliz que no pueda absolutamente romper sus cadenas, ¿no merecerá ser socorrido? ¿Y ha de ser tratado sin consideración de ninguna clase, el desgraciado vergonzante que aguarda las tinieblas de la noche para lanzarse á la calle, cubierto su rostro, á implorar la piedad del transeunte? Y ese infeliz que no llama, ni llamará jamas á las puertas del asilo; ese no merece ser calificado de víctima, y es indigno por consiguiente de que se le tienda una mano bienhechora? ¿Qué idea se tiene de la desgracia?

Renunciamos á proseguir, porque serian interminables nuestras reflexiones. Estas ideas equivocadas, estos errores vienen á justificar, en donde ménos eran de creer, mas y mas, la empresa que hemos acometido, de salir á la defensa de los verdaderos principios en tan importante y trascendental materia. ¡Ojalá nuestros esfuerzos al-

cancen á establecer el dominio de la verdad en este terreno, desvaneciendo las sombras de la confusión, que tanto perjudican y contribuyen tanto, á que la acción tutelar de los poderes públicos, sea mirada con prevención y desconfianza!—C.

Alcance.

Por via de Alcudia recibimos periódicos de Madrid que alcanzan al 30 del pasado, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Real orden concediendo varios ascensos en el arma de caballería.

Otra comunicando el indulto de la pena de muerte á que estaban condenados el cura párroco de Torresón D. José Marcos Solsona y Gili, y el soldado Juan Aldeguer.

Otra declarando vigente el reglamento y cuadro de exenciones físicas para el servicio aprobado en 10 de febrero de 1855, esceptuando el último período del primer párrafo del art. 6.º, y el art. 7.º del mismo que queda derogado por no estar en armonía con lo dispuesto en la última ley de reemplazos.

Otra prohibiendo á los gobernadores civiles la concesion de licencias de usos de armas á las personas que no estén domiciliadas en sus respectivas provincias.

Otra disponiendo el modo y forma en que ha de hacerse la distribución de los derechos que perciben los cónsules y vice-cónsules por la expedición de cartas de nacionalidad.

Otra aprobando varias modificaciones introducidas en las obras del puerto de Santander.

Real decreto variando la provision de los destinos de maestros de postas.

Otra autorizando al ministro de la Gobernacion para que contrate sin subasta el servicio del correo diario entre Alcolea y Monreal, y Málaga y Velez-Málaga, una vez que no se han presentado licitadores en los remates.

Real orden mandando que la comandancia de carabineros de Mallorca dependa del primer distrito en lo sucesivo en vez del sétimo á que estaba afecta.

Otra aclarando y determinando el verdadero carácter de las autorizaciones que se conceden para el estudio de las líneas de ferro-carril.

Estracto de las sesiones de Cortes.

Sesion del 26.—Despacho ordinario.—Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Pasan á las comisiones respectivas varias esposiciones.—Pasan á la comision correspondiente los presupuestos de la isla de Cuba.—Se da cuenta del dictámen y voto particular sobre el proyecto de ley relativo al ensanche y mejora del puerto de Barcelona.—Anúnciase por el Sr. Sanchez Silva una interpelacion al Sr. Ministro de Hacienda.

Orden del dia.—Se desecha el voto particular del Sr. Alfonso al presupuesto de ingresos.—Discútese la totalidad de las bases de la ley orgánica de tribunales.

Orden del dia para mañana.—Los asuntos pendientes, y si hubiese tiempo el dictámen relativo á cesantías de los ministros, y las actas de la Cornúa.—Se levanta la sesion á las seis y cuarto.

Sesion del 27.—Despacho ordinario.—Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Pasan á la comision de actas varios pliegos con las de elecciones de varias provincias.—Pasan á la comision respectiva algunas exposiciones oponiéndose al restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.—Se da cuenta de un voto particular del Sr. Gonzalez de la Vega sobre el presupuesto de ingresos.

Orden del dia.—Se admite como diputado á D. Antonio Cuervo.—Se aprueban las bases primera y segunda de la ley orgánica de tribunales.—Se retiran las tercera, cuarta y quinta.—Se suspende la discusion de la base sesta.

Orden del dia para mañana.—Dictámen pendiente sobre el presupuesto de ingresos y los demas asuntos señalados para la de hoy.—Se levanta la sesion á las seis y media.

Sesion del 28.—Despacho ordinario.—Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Se anuncian dos interpelaciones á los señores Ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.

Orden del dia.—Se desecha un voto particular del Sr. Avecilla al presupuesto de ingresos.—Se toma en consideracion el voto particular al mismo del Sr. Gonzalez de la Vega y otros.

Orden del dia para mañana.—Petitionen é interpelaciones.—Se levanta la sesion á las siete.

Sesion del 29.—Despacho ordinario.—Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de las peticiones últimamente presentadas á las Cortes.—Anúnciase por el Sr. Alegre una interpelacion al Sr. ministro de Fomento.

Orden del dia.—Se aprueban varios dictámenes de la comision de peticiones.—Se dirigen varias preguntas á los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Estado, Gobernacion y Hacienda.—Esplánase por el Sr. Alonso una interpelacion para esclarecer los graves acontecimientos que tuvieron lugar en los últimos momentos del señor Suances.

Orden del dia para el lunes.—Presupuestos de ingresos.—Se levanta la sesion á las seis y media.

NOTICIAS NACIONALES.

NUEVOS DESÓRDENES.

Badajoz 23 de marzo.

Hace unos dias que se observa cierta escision entre el paisanaje armado y los soldados del regimiento de caballería de guarnicion en la plaza. Algunos sargentos se dice que habian apaleado á varias personas de noche, y á la hora en que escribo, numerosas patrullas recorren la ciudad, teniendo los ánimos inquietos. Ha sido herido un nacional: la Milicia ha querido acudir en su auxilio, y no es fácil saber lo que saldrá de aquí. La gente sale del teatro asustada, y las autoridades adoptan precauciones. Diré á V. lo que ocurra.

Badajoz 25 de marzo.

En mi correspondencia del 23 dije á Vd. que en la noche de dicho dia habia en la poblacion cierta alarma, y que se habian tomado medidas de precaucion por las autoridades. Parece que el domingo de Pascua, hallándose la gente en el teatro, donde á beneficio de la Milicia se representaba *El valle de Andorra* por varios aficionados, algunos paisanos habian hecho salir con cierto ar-

did á varios soldados del regimiento de caballería de los que se hallaban de guardia de prevencion en el cuartel, y lanzándose sobre ellos les habian hecho dos heridos. A los acometidos se reunió el completo de la guardia, que dispersó los grupos, haciendo otros tres heridos. Restablecida la tranquilidad al poco tiempo, los paisanos corrieron al teatro y escitaban al pueblo contra la tropa; pero el señor alcalde supo contener su indignacion y mandó numerosas patrullas, para que, discurriendo por la ciudad, tranquilizasen al vecindario. Entre tanto, la autoridad militar habia dispuesto que la tropa se encerrase en el cuartel, y al dia siguiente trató de demostrar en la orden del dia que aquella asonada era producto de las sugerencias de los malévolos que intentaban hacer incompatibles la fuerza pública y la ciudadana. El pueblo irritado pide como satisfaccion de sus agravios que la caballería salga de esta plaza; y el general no quiere acceder á esta sencilla peticion, y continúan encerrados en su cuartel.

Entre tanto, ayer por la mañana un sargento, ó, segun se dice, el cabo cartero, iba por la calle, y siendo conocido salieron contra él gritando, y uno de sus perseguidores le asestó un tiro á boca de jarro, que de cierto lo hubiera pasado mal á no ser porque en la precipitacion el agresor olvidó levantar el seguro del piston y no dió fuego. Huyendo se refugió el hombre en la iglesia de Santo Domingo, echando el cerrojo de la puerta.

Hoy tambien por la mañana ha habido nuevos insultos á un asistente de caballería que iba á la compra, y quisieron desarmarle; pero se presentó oportunamente la autoridad popular y pudo evitar otro conflicto. Verémos como se resuelve esta cuestion, pues los grupos no cesan, sobre todo ayer tarde y noche.

El origen de esta animosidad no se explica. Unos dicen que procede de los sargentos de caballería que habian insultado á algun paisano de los que por las noches se arriman á las ventanas; otros mas medrosos creen ver en esto un sistema, ya de unos ya de otros: yo no opino nada, porque mi mision es referir á Vd. hechos desnudos, sin pasion ni parcialidad, con la exactitud posible.

El dia 28 aseguraba en plena Asamblea el señor Escosura que *era falso, redondamente falso* que los progresistas no pudieran vivir sin motines.

Cuando el ministro de la Gobernacion hablabá de este modo, debia ya saber que en Badajoz habia corrido el dia 23 la sangre de bravos militares y de hijos del pueblo.

Hasta cierto punto el señor Escosura se desmiente ántes de las veinte y cuatro horas, consintiendo que la *Gaceta* del dia 29 diga al frente de la parte oficial lo que sigue:

«Segun parte recibido en este ministerio del capitan general de Estremadura, aparece que en

la noche del 23 del actual, y hallándose reunidas en el teatro las autoridades de Badajoz asistiendo á la funcion que tenia lugar á beneficio de la compañía de artillería de la Milicia nacional, se recibió aviso de que ocurría alguna novedad en las inmediaciones del cuartel de caballería, ocupado por el regimiento de cazadores de la Albuera. Inmediatamente se trasladó á este edificio el capitán general, acompañado del gobernador militar de la plaza y del alcalde segundo constitucional, y resultó de las primeras indagaciones que desde una de las tabernas inmediatas al cuartel donde se hallaban reunidos bastantes paisanos y algun nacional, empezaron á dar gritos pidiendo auxilio á la guardia, figurando ó realizando una quimera, á cuyas voces el oficial de la prevención dispuso que un cabo con cuatro números fuese á restablecer el orden; y al verificarlo, se lanzó sobre ellos el grupo hiriendo á dos soldados: en vista de esto, mandó salir al sargento con el resto de la guardia, á la que tambien rechazaron, por lo que hizo bajar de los dormitorios cuarenta hombres, con los que se pudo disipar á los alborotadores, aprensando á dos de ellos, que fueron entregados á la autoridad civil por disposición del capitán general, el cual, despues de dejar adoptadas por su parte las medidas militares convenientes, se trasladó al cuartel de la Milicia nacional, en donde halló ya reunidos al gobernador civil interino, al subinspector, y casi todos los oficiales de aquella institución, animados del mejor espíritu en favor del orden y del sostenimiento de la tranquilidad pública, habiéndose adoptado las disposiciones de precaucion oportunas. La tranquilidad continuó sin alteracion, y se están formando las correspondientes diligencias para esclarecer los hechos, pues parece que este incidente no debe ser ageno á los esfuerzos que, segun noticias que ya tienen las autoridades, estaban practicando los enemigos de la situacion para ver de introducir desavenencia entre algunos nacionales y los sargentos de la Albuera.»

A *El Parlamento* escriben ademas con fecha del 24 una carta, de donde copiamos los siguientes párrafos.

«Desde anoche se halla esta poblacion en una continua alarma. Habiendo mediado piques y desavenencias, á las que cada cual asigna distintas causas, entre varios nacionales y algunos sargentos de caballería de línea, se reunieron anoche varios grupos frente el cuartel de estos últimos y empezaron á gritar, figurando que reñian, *¡á la guardia! ¡á la guardia!*. Al oír tales voces, el oficial de aquella envió dos números para que aplacasen á los supuestos contendientes; pero los dos infelices, cogidos por sorpresa, fueron inhumanamente apaleados por los nacionales que formaban el grupo. El oficial mandó cuatro soldados para que lo dispersasen en nombre de la ley, y corrieron la misma suerte. Entónces el dicho

oficial, viéndose estrechado por los nacionales, mandó poner el escuadron sobre las armas; y saliendo con él, sable en mano, hizo que aquellos dejaran el campo, no sin ser tambien apaleados.

A consecuencia de esto se reunió la Milicia nacional, y trataron de asaltar el cuartel de caballería; pero ya se encontraba en él el capitán general y el señor obispo, el cual hizo los mayores y mas piadosos esfuerzos para que la sangre no corriese.

El capitán general se ha mostrado tan débil é inútil como siempre. Despues de la quema de los cajones de abastos, que quedó tan impune como todos saben, tocamos los escándalos presentes. Pronto llegará dia en que no podamos salir á la calle. Aunque siempre he sido y continuo siendo liberal, crean Vds. que estos desórdenes me indignan, y que no puedo ver con indiferencia que se entreguen armas á ciertas gentes del pueblo, que no saben hacer de ellas el uso que su institución les marca.»

La Soberanía usa reticencias y énfasis acerca de tales sucesos, y añade que no quiere decir lo que sabe.

— Al grito de *Viva la República* se dispararon algunos tiros en Igualada no hace muchos dias. La poblacion ha estado en alarma creyendo que no ha sido este un suceso casual.

— Se teme en Zaragoza un movimiento en sentido democrático, segun una carta de dicha ciudad que inserta *El Parlamento* de hoy.

MADRID 26 DE MARZO.

El general O'Donnell se ha visto obligado ayer á guardar cama á consecuencia de un cólico; pero se asegura que no ofrece cuidado esta indisposición del general ministro de la Guerra.

— La prensa democrática, progresista y moderada condenan en armonioso coro el plan financiero de los progresistas puros. Esto indica la bondad del asunto.

— El agente mas activo de la reunión de los progresistas puros parece haber sido el ex-ministro de Marina señor Allende Salazar, á quien en recompensa sin duda de sus buenos oficios se le ha honrado con la presidencia de ella.

— Allá va el siguiente rasgo de consecuencia que publica *La Epoca* de anoche:

«El señor Madoz votó las puertas que condena ahora: los señores Sanchez Silva, Gonzalez de la Vega, Zafra y Bautista Alonso suscribieron el dictámen de la mayoría de la comision de presupuestos que las restablecen: los señores Gaminde, Labrador, Acha y algun otro de los que ahora se conforman con ese enorme gravámen, protestaron contra el establecimiento de la contribucion indirecta, y votaron en contra del proyecto primitivo del señor Bruil, que es el mismo adoptado por el flamante sistema.»

Idem 28.

La cuestion de Hacienda puede darse por resuelta en las Cortes. No decimos á costa de qué sacrificios para todo el mundo: dentro de seis meses lo dirán los pueblos en unas elecciones generales, de los que deben representarlos en las Cortes.

Nuestros lectores saben que en consejo de ministros se acordó aceptar el proyecto financiero del círculo progresista; pero introduciendo en él radicales modificaciones. Hé aquí la serie de estas:

El plan del círculo progresista establecía el descuento gradual de sueldos desde el doce hasta el veinte y cinco por ciento. Este descuento desaparece y se fija en el trece por ciento el descuento que sufrirán todas las clases del Estado, incluso el clero, tanto en la Península como en Ultramar.

Esto acrece en unos doce millones este triste recurso del Tesoro á costa de las viudas, huérfanos, cesantes, jubilados y empleados que apenas tienen lo suficiente para vivir, aun cuando percibieran íntegras sus asignaciones. La razon que se da para esto, consiste en que se ha fijado en el trece por ciento tambien la cuota que puede imponerse sobre la propiedad territorial.

El plan del círculo progresista fijaba en setenta y dos millones de reales lo que llamaban derrama nacional, y tomaba por base del reparto á las provincias el 45 por 100 de lo que cada pueblo habrá satisfecho en el trienio de 1851 á 1853 por puertas y consumos. Pero como habia calculado con el ingreso de trece millones y medio por descuento del clero, descuento ya realizado en el presupuesto, ha sido forzoso aumentar la cifra de esta derrama, que se llamará general, hasta unos ochenta y dos millones ó sea la mitad de lo que puertas y consumos produjeron por término medio en los tres últimos años de su existencia.

Como lo importante en este sistema de la derrama eran las bases bajo las cuales habia de hacerse, el gobierno ha pedido á la comision financiera de los puros, y esta ha accedido á ello, que articulase su voto. Asi, en efecto, se presentó ayer formulado en veinte y cinco artículos, casi todos ellos copiados del plan del gobierno llevado á la comision de presupuestos y de los votos particulares de los señores Figuerola, García y Zafra.

Privados los ayuntamientos y diputaciones provinciales de las cuotas directas, tendrán que buscar en derramas provinciales los sesenta y ocho millones que hoy percibian por este concepto, y que habrán de añadirse á los ochenta y dos millones de la derrama general para el Estado, y á los cuarenta y cinco ó cincuenta millones que hoy importan los arbitrios de puertas y consumos con destino á los gastos del municipio y de la provincia.

La cifra total de todas estas derramas es de ciento noventa á doscientos millones de reales. Puede calcularse la carga que va á abrumar á las diputaciones provinciales, á los ayuntamientos y á los pueblos.

Para satisfacer á los mas descontentos y á los que temen la impopularidad que tal sistema de impuestos va á hacer recaiga sobre las opiniones dominantes, se ha añadido al proyecto un artículo adicional, estableciendo que para 1.º de noviembre y al presentar los presupuestos de 1857, el gobierno propondrá una reforma completa de Hacienda, desestancando las rentas y realizando grandes economías en los gastos. De aquí allá, podria decirse aquello de que «el asno, el rey ó yo, nos moriremos.»

Unos noventa diputados se adhirieron anteanoche á este plan, en la reunion de los puros.

En esta reunion manifestó el Sr. Pardo Bazan deseos que, en atencion al estado en que se encuentran algunas provincias de Galicia, se dijera que para pago de derrama general se las permitiese continuar con la contribucion de consumos.

Sin embargo, otro diputado gallego se opuso á que se concediera este triste recurso á su pais.

Repetimos que la cuestion de Hacienda está resuelta aunque bien á costa de los infelices pueblos. Sin embargo, harán la oposicion la montaña y la derecha moderada, y una gran parte de los diputados propietarios, que temen sean la propiedad, el comercio y la industria, quienes paguen esta transaccion entre el círculo progresista y el gabinete presidido por el duque de la Victoria.

Partes telegráficas particulares.

Madrid viernes 28.

La *Gaceta* de hoy inserta un decreto disponiendo la eleccion de un diputado en Barcelona en reemplazo del señor Canals y Llinas.

Hoy ha empezado la discusion del presupuesto de ingresos. El gobierno ha aceptado desde el momento la enmienda del Centro progresista puro. El diputado Figuerola la adoptó tambien en nombre del Centro parlamentario.

Consolidados, 40'10.—Diferido, 24'90.—Amortizable de primera, 12,—Id. de segunda, 6'25.

Madrid sábado 29 de marzo.

La enmienda sobre ingresos acordada por el gobierno con el centro progresista, ha sido tomada en consideracion por 185 votos contra 27.

Espartero saldrá el 3 de abril para Valladolid, Burgos, Logroño y Zaragoza.

Madrid lunes 31 de marzo.

Consolidados 40-35.—Diferida 25-15.—Anticipo 94-25.

Hay noticias de la Habana del 8 de marzo manifestando que reinaba completa tranquilidad.

El centro progresista ha acordado la formacion de centros subalternos en las provincias.

Prost se ha quedado con el ferro-carril de Sevilla á Jerez, dando todavia dinero encima.

Madrid, martes, 1.º de abril.

Se han acordado por la comision las bases de la Milicia, estableciendo el alistamiento forzoso desde la edad de 19 hasta la de 50 años, escluyendo solamente á los jornaleros, y prohibiendo á los empleados y militares el que ejerzan mando.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-25.—Diferida, 25-10.
Madrid, martes, 1º de abril.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-30 —Diferida, 25-10.—Amortizable de 1.ª clase, 12.—Id, de 2.ª, 6-30.
Anticipo, 94-25.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Partes telegráficas particulares.

Londres, miércoles.

El *Times* de hoy dice que continuando por algún tiempo la permanencia de sus tropas en Oriente, los aliados obtendrán de la Turquía la realización de las reformas interiores últimamente anunciadas, y conducirán naturalmente á la Puerta á que preste su consentimiento para la reunión de los principados danubianos.

Consolidados, 92 5/8.

Un despacho de Marsella anuncia la llegada del Ganges salido de Constantinopla el 18.

Este paquebote ha encontrado en Besika diez navíos franceses con rumbo hácia Constantinopla. En Malta se esperaba la escuadra inglesa.

Las correspondencias de Crimea del 15 anuncian que el mal tiempo reinaba en el mar Negro, y que son de temer algunos siniestros marítimos.

Han llegado á Balaklava diez mil soldados ingleses.

Paris juéves 27.

El senado americano ha votado por 22 votos contra 12 la tercera lectura del proyecto de ley de 3 millones de dollars para armamento.

Dentro de muy poco se publicará la paz.

El martes próximo habrá una grande revista.

Paris viernes 28.

El *Times* del 28 dice que se ha enviado orden á los generales para no comenzar las hostilidades aunque en el 31 de marzo no hubieren recibido la noticia de haberse firmado el tratado de paz.

El *Monitor* confirma la noticia de la gran parada para el martes. Las circunstancias han causado en la bolsa un movimiento muy firme y mucha animacion.

Paris, 29 de marzo, por la mañana.

El *Moniteur* de hoy contiene un despacho del mariscal Pelissier, del 25 de marzo, anunciando que dicho dia fué conocido en Crimea el nacimiento del príncipe imperial.

Este acontecimiento fué anunciado al ejército con una salva de 101 cañonazos; se cantó un *Te-Deum* y por la noche se iluminó el campamento.

El mariscal Pelissier recibió las felicitaciones de los generales de los ejércitos aliados.

— Noticias del Japon, llegadas á Londres anuncian que la ciudad de Jeddo ha sido devastada por un terremoto, que segun se dice ha destruido 30,000 casas y hecho perecer á 100,000 habitantes.

Paris, domingo 30 de marzo.

El cañon anuncia haberse firmado el tratado de paz esta mañana.

Hoy es el aniversario de la toma de Paris en 1814. Dificilmente podia darse mejor transformacion á este infausto acontecimiento.

Perpiñan 30.

Los disparos que se hacen desde nuestra ciudadela confirman á los habitantes de Perpiñan la noticia de haberse firmado el tratado de paz.

Paris, domingo 30 de marzo.

El emperador ha dado las gracias á lord Clarendon, al conde de Cavour y al conde Orloff (sin duda por sus gestiones en favor de la paz.)

Escriben de Berlin que el 27 se llevó á cabo en Polonia el alistamiento de 50,000 hombres.

Hoy se firmará probablemente la paz. Los repartidores del *Monitor* han sido convocados para la una.

— Despacho telegráfico de Paris dirigido por el señor prefecto de los Pirineos orientales al señor cónsul general de Francia en Barcelona.

Paris 30 de marzo á la una

y 40 minutos de la tarde.

Hoy se ha firmado la paz por todos los plenipotenciarios.

Por copia conforme, el cónsul general de Francia, firmado.—R. Baradéré.

Paris 30 de marzo por la mañana.

Leemos en el *Centinela* de Tolon:

«A pesar de la prevision de la paz, los trabajos no pierden nada de su actividad en el puerto de Tolon.

Una parte de nuestra escuadra se ha hecho ya á la vela para Crimea, de donde debe traer á los enfermos; la otra tiene orden de aparejar para ir á tomar tropas.

38,000 hombres del ejército de Oriente deben ser trasportados á Argelia, donde se prepara una grande expedicion contra la Kabylia. De nuestro ejército solo se dejarán 30,000 hombres en Constantinopla.

En este distrito militar se adoptan providencias para acantonar las tropas que regresen de Oriente ó que deban embarcarse para el Africa.»

Paris 31 de marzo, por la mañana.

El «Constitucional» asegura que el conde Orloff ha sido convidado por el Emperador para la revista que tendrá lugar mañana.—Igual invitacion se ha dirigido á los oficiales superiores austríacos que han llegado á Paris encargados de una mision particular.

— Dícese que lord Clarendon debe partir inmediatamente para Inglaterra.

— «Londres 31 de marzo.»—El «Times» dice que el tratado de paz tiene efecto desde que se ha firmado por los plenipotenciarios.—Ayer hasta media noche hubo repique general de campanas en Londres para anunciar la conclusion de la paz. Las baterías de la Torre han hecho salvas por igual motivo.

Paris lúnes 31 de marzo.

El cambio de las ratificaciones del tratado de paz tendrá lugar en Paris dentro de cuatro semanas á lo mas; hasta entónces no podrán darse al público las estipulaciones del tratado.

Fondos franceses.—4 ½ por 100 94-20.—3 por 100 75.

Consolidados ingleses 93 1/8.

A pesar de la reduccion de 1 por 100 en el descuento del banco, se presenta mala la liquidacion. Se habia comprado demasiado contando con el acontecimiento de la paz.

El *Times* de hoy dice que el tratado de paz tiene efecto desde el dia de su firma.

El corresponsal Y de la *Independencia belga* dice que no se ha tratado en el congreso de la cuestion de Polonia, ni de la de Italia.

— El ministro á los señores prefectos.

Paris, 31 de marzo, á las 8

de la mañana.

Ayer inmediatamente despues de haberse firmado el tratado de paz, tuvieron todos los plenipotenciarios la honra de ser recibidos por el emperador. Por la noche todo Paris se iluminó espontáneamente del modo mas brillante.

Noticias recibidas de Constantinopla de fecha del 20, hacen saber que el estado sanitario mejora de dia en dia. El número de enfermos disminuye sensiblemente.

Por copia conforme.—R. Baradéré.

Bolsa de hoy.—5 por 100 franceses 72-70.

4 ½ por 100 id. 93-80.

Interior español 40 ½.

Londres 31.—Consolidados 93-93 1/8.

Paris 30 de marzo.

CONGRESO DE PARIS, 30 DE MARZO DE 1856.

Hoy á la una se ha firmado la paz en el palacio del ministerio de Negocios extranjeros.—Los plenipotenciarios de Francia, Gran Bretaña, Prusia, Rusia, Cerdeña y Turquía, han puesto su firma en el tratado que pone fin á la guerra actual, y que, al arreglar la cuestion de Oriente, asegura el reposo de Europa sobre bases sólidas y duraderas.—El prefecto de policía—PIETRI.

— Leemos en la *Patria*: «A la una, conforme lo dice el anuncio del señor prefecto de policía, se ha fijado por las esquinas de Paris la noticia de que todos los miembros del Congreso han firmado el tratado de paz en el palacio del ministerio de Negocios extranjeros. Para esta última sesion, los plenipotenciarios iban de grande uniforme y llevaban todas sus condecoraciones.

Mañana el conde Walewski debe ofrecer una comida diplomática á los miembros del Congreso, asi como á todo el cuerpo diplomático y grandes dignatarios del Estado.

Podemos añadir que este tratado dá una completa y legítima satisfaccion á los grandes intereses por los que Francia é Inglaterra habian tomado las armas. Es una paz gloriosa para nosotros que será fructífera para todos.

Las cuatro garantías están latamente aplicadas, y el quinto párrafo se ha arreglado de modo que ofrece á la Europa cuanta seguridad pudiese pedir, sin humillar sin embargo á la Rusia.

A la hora de entrar en prensa este número continúa la firma de los protocolos. Cada plenipotenciario tiene que poner en ellos cuatro veces noventa y seis rúbricas.»

— Se lee en el «Constitucional» del 29 de marzo.

«Sabemos que S. M. la Emperatriz creyendo ver en la coincidencia del nacimiento del príncipe imperial con la conclusion de la paz de Paris un pronóstico feliz, ha manifestado el deseo de poseer y conservar la pluma con que los plenipotenciarios de las potencias contratantes firmarán el tratado general de paz. Al efecto se ha escogida una pluma de águila, y despues de haber sido adornada por el joyero de la Corona con emblemas apropiados á la circunstancia, queda guardada para la firma esclusiva de los siete ejemplares que contendrán el documento justificativo de la paz.»

Partes telegráficas particulares.

Paris, martes, 1.º de abril.

Lord Palmerston ha declarado que la paz era completamente satisfactoria.

La Turquía quedará garantida.

Las alianzas de Inglaterra se estrecharán y robustecerán.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 83-55.—Cuatro y medio por 100 id. 95-80.—Interior español, 40-1½.

Londres 1.º—Consolidados, 95 ¼.

La liquidacion es mala. Las referencias son caras.

Paris, martes, 1.º de abril.

El Banco ha reducido el descuento de los anticipos en efectos á 5 por 100.

Noticias de Londres de esta noche manifiestan que lord Palmerston asegura que la paz es satisfactoria, que se ha logrado el objeto de la guerra, que la independencia de la Turquía queda asegurada y que la alianza se ha robustecido.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 72, 25.—4 y ½ idem, 95-50.—Interior español, 40 y ½.

Londres 1.º—Consolidados, 95 ¼, 95 3/8, 95 1/8, 91 ¼.

Palma

5 DE ABRIL.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Pablo Gonzalez Llerena.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Santo de mañana.

STA. INÉS DE MONTE PULCIANO VIRGEN.

CULTOS.

MAÑANA DOMINGO

En San Antonio de Padua siguen las cuarenta horas, esponsiéndose S. D. M. á las seis; á las diez y media se cantará misa solemne con música, en cuyo ofertorio predicará el joven diácono D. Tomas Rullan, beneficiado en la Sta. Iglesia. Por la tarde, ántes de la reserva, habrá un rato de oracion mental, cantándose acto continuo el Trisagio de los serafines.

En San Jaime se celebra la festividad del Buen Pastor con misa solemne á las diez de la mañana, y sermón; y por la tarde á las cuatro y media, despues de cantada la sagrada Corona tendrá lugar la devocion que suele practicarse todos los domingos en obsequio del Buen Pastor. El Smo. Sacramento estará de manifiesto mañana y tarde.

En las Capuchinas se celebra una solemne fiesta á María santísima como Pastora de las almas. A las diez se cantará con música la misa mayor, en la que predicará D. Joaquin Dameto, diácono, beneficiado en la parroquial de Santa Eulalia. A las cinco de la tarde tendrá lugar media hora de oracion mental, cantará la música la Coronita de las doce estrellas y los gozos de la divina Pastora.

En la Concepcion se celebra fiesta en honor del Sto. Cristo del Nogal: á las diez menos cuarto se cantará la misa mayor con música y sermón que dirá D. Cayetano Ignacio Seguí presbítero.—Por la tarde á las seis y media se practicará el piadoso ejercicio en obsequio del deífico Corazon de Jesus, con sermón que pronunciará el antedicho orador. S. D. M. estará de manifiesto.

En Santa Teresa á las cuatro y media de la tarde se practicará la devocion en honor del purísimo é inmaculado Corazon de María, con música y esposicion de S. D. M.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 27 de marzo.

Números.	Ps. fs.
4,855.	40
4,856.	40
9,974.	40
19,628.	400
20,507.	40
24,460.	40
28,451.	40

Continúa la venta de la del 10 del actual á 96 reales vellon cada entero y 12 el octavo. Palma 5 de abril de 1856.—J. M.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.